



INFORME DE LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PEFC

ENS CATALA SOLICITANT DE LA CERT. FORES

Bureau Veritas Iberia S.L.

Forestal - Segunda Visita de Seguimiento PEFC-Forest Management

Número de certificado: [PEFC/14-21-00009](#)

Fecha realización auditoría: Desde [02/06/2014](#) hasta [03/06/2014](#)

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

2.1 NORMAS DE LA AUDITORÍA

2.2 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Objetivos de la Auditoría

- Plan de auditoría

- Criterio de auditoría

3. PROCESO DE AUDITORÍA

3.1 NOTAS DEL AUDITOR

3.2 INFORME RESUMEN DE LA AUDITORÍA

3.3 INFORME DE NO CONFORMIDAD

4. DESEMPEÑO

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

5.1 CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

5.2 RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.4 PUNTOS FUERTES

5.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.6 OBSERVACIONES

6. RECOMENDACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

ANEXO: Listado de adscritos

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Nombre de la organización solicitante	FORES		
Dirección sede central	Ctra. Sabadell-Sta Perpetua Mogoda Km.4,5		
Ciudad	Santa Perpetua de Mogoda		
Código Postal			
Provincia	BARCELONA		
País	ESPAÑA		
Nº Teléfono	935 74 70 39	Nº Fax	935 743 853
Nº Contrato	6503551		

1.2. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Persona de contacto	JOAN PORRAS		
Dirección Email	jporras@gencat.cat		
Nº Teléfono	935 74 70 39		

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

2.1. NORMAS DE LA AUDITORÍA

Norma(s) objeto de la Auditoría	<p>Indicadores de la unidad de gestión. Parte 1: Genéricos para la unidad de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none">• UNE 162002-2: Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores. Parte 2: Complementarios para la evaluación a escala regional.• Revisión Sistema Español de Certificación Forestal (vs. 2008)• PEFC ST 2001:2008: Reglas de uso del logotipo PEFC -
---------------------------------	---

2.2. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tipo de Auditoría	SEGUNDO SEGUIMIENTO		
Fecha(s) Auditoría	02/06/2014-03/06/2014	Duración auditoría	3 jornadas in situ (2 auditores) + 1,25 preparación

Acreditación	ENAC
Equipo auditor	CRISTINA MARTÍNEZ DE PEDRO (AUDITOR JEFE) ARTURO SÁNCHEZ MANZANO (AUDITOR)
Alcance: superficie incluida	VER ANEXO I. <i>DEFINITIU llistat seguiment_28 maig 2014_Vf.xls</i>
Información adicional	Se han incluido nuevas superficies.

Objetivos de la Auditoría

1. confirmar que el sistema de gestión cumple todos los requisitos aplicables de la(s) norma(s) auditada(s);
2. confirmar que la Organización ha implantado eficazmente las disposiciones planificadas;
3. confirmar que el sistema de gestión es capaz de cumplir la política y alcanzar los objetivos de la Organización.

Plan de Auditoría

Documento adjunto	5603551-VP2-UNE 162001-1-PROGRAMA.pdf
Fecha de preparación del plan de Auditoría	28/05/2014

Criterio de Auditoría

El equipo auditor realiza una auditoría basada en los procesos, centrada en los aspectos /riesgos significativos, y objetivos requeridos por la(s) norma(s).

La metodología de auditoría consiste en entrevistas, observación de actuaciones, muestreo de las actividades y revisión de documentos y registros.

3. PROCESO DE AUDITORÍA

3.1. NOTAS DEL AUDITOR

REQUISITOS CERTIFICACIÓN REGIONAL

FUNCIONES ENTIDAD SOLICITANTE REGIONAL:

Esta Entidad Solicitante Regional, será la responsable de la solicitud y la custodia del Certificado Forestal Regional y deberá:

1. Realizar el **Referente Técnico Regional**, en el que se detalle para el conjunto de la región, el cumplimiento de los parámetros e información solicitada en la Norma UNE 162.002-2.
2. Asumir y hacer cumplir las Normas UNE 162.002 y Directrices Regionales, en su caso, de Gestión Forestal Sostenible en vigor.
3. Establecer un **Procedimiento de Control para el seguimiento de los adscritos** en relación con el cumplimiento del conjunto de sus obligaciones, incluidas las acciones preventivas y correctoras.
4. **Informar** a los adscritos y a los interesados sobre la certificación forestal regional y sus derechos y obligaciones.
5. Garantizar que todas las actividades relacionadas con la certificación se realizan de acuerdo con los requisitos del Sistema Español de Certificación Forestal.
6. Prestar asistencia técnica a la Entidad de Certificación durante el proceso de auditoría.
7. Custodiar y velar por el mantenimiento del Certificado Forestal Regional, emitido por la Entidad de Certificación tras concluir de forma satisfactoria el proceso de certificación. Mantener un **registro de las superficies forestales y de los adscritos** incluidos en el certificado forestal regional, identificando propietario, gestor y superficie.
8. Establecer un **procedimiento para la adhesión y exclusión de adscritos y/o superficie** al Certificado Regional, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación **e informar puntualmente a la entidad de certificación** sobre dichas incorporaciones y exclusiones.
9. Solicitar al PEFC - España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Regional, la **licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC**.
10. Tramitar para cada adscrito, que lo solicite, una **copia del Certificado Forestal Regional** incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas o un documento acreditativo individual de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación. Este documento indicará el número de certificado y su periodo de validez junto con la información sobre la Entidad Solicitante Regional y la Entidad de Certificación que emitió el certificado, pero no dará al titular el derecho de uso del logotipo PEFC, para ello deberá solicitar al PEFC -España una licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC.
11. Establecer un **procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación**.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Derechos:

1. Recibir la **información** de la Entidad Solicitante Regional sobre el proceso de certificación.
2. Obtener una **copia del Certificado Forestal Regional** incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas, o un documento acreditativo individual, de la Entidad de Certificación o de la Entidad Solicitante Regional, de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación.
3. Solicitar, a PEFC - España, una **licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC**, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional.
4. Plantear ante la Comisión Arbitral de PEFC - España las **reclamaciones** relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema.
5. Obtener una **validación de la Entidad Solicitante Regional que garantice que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación**.

Deberes:

1. **Manifiestar por escrito a la Entidad Solicitante Regional, las superficies forestales** que gestionan y desean incluir, en la certificación forestal regional.
2. **Comprometerse expresamente a cumplir con las obligaciones** que imponga el Sistema Español de Certificación Forestal.
3. Cuando los **trabajos forestales** en las superficies objeto de certificación se realicen por **terceros, exigir que los mismos se ejecuten de acuerdo con los requisitos** del Sistema Español de Certificación Forestal.
4. Poner a disposición de la Entidad Solicitante Regional y de la Entidad de Certificación cuantos **documentos o facilidades se requieran para el control interno** y para la realización de las Auditorías de Certificación.
5. **Registrar por escrito las modificaciones realizadas sobre el plan de gestión previsto**, y en especial las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación.

La entidad regional, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en relación a la certificación forestal regional y al funcionamiento y control de los miembros, dispone de la siguiente documentación:

- ✓ Referente Técnico de Enscat (octubre 2013)
- ✓ Procedimiento de Control del Enscat (procedimiento en revisión vs.mayo 2014)

El procedimiento de control ha sido modificado recientemente, cambiando su estructura (se ha simplificado) y adaptando sus contenidos a lo detectado en las auditorías y a los nuevos requisitos PEFC que están a punto de aprobarse.

Están asociados a Enscat tanto las Fincas públicas, las privadas y los rematantes.

Se realiza un convenio con el Centro de la Propiedad Forestal en el que se delega el control documental y operativo de la certificación de forma paralela a su propia actividad de tal forma que se permita englobar, dentro del marco de la certificación forestal PEFC, a propietarios privados y públicos.

La responsabilidad en el caso de contratación de los rematantes no incluidos dentro de la regional es del propietario y en caso contrario del rematante incluido dentro de la regional.

❖ **Funciones entidad solicitante y derechos y obligaciones adscritos:**

- En relación a las funciones de la entidad solicitante regional en el procedimiento de Control (apartado 1.1) se detallan conforme a lo requerido.
- En relación a los derechos y obligaciones de los miembros figuran en el procedimiento de Control (apartado 1.3) conforme a los requisitos establecidos "Sistema Español de Certificación Forestal aprobado el 26 de febrero de 2008":

NCm1: En contra de lo requerido en el Sistema Español de Certificación forestal vs. 2008, se evidencia en las visitas a campo falta de información, formación y concienciación en relación a la certificación forestal regional PEFC de algunos de los propietarios/gestores de las fincas y de algunas de las empresas subcontratadas para la realización de trabajos forestales, si bien desde la entidad solicitante se han identificado varios canales de comunicación con la finalidad de facilitar formación e información (dípticos, web, mail, etc), no se han planificado las acciones a acometer.

- ❖ **Referencias normativas:** Se verifica que se está trabajando en el procedimiento de control de Enscat la adaptación del sistema documental a las referencias normativas establecidas en la UNE 162002-2013.

❖ **Procedimiento de adscripción y registro de los propietarios forestales:**

En el procedimiento de control se identifican las distintas etapas de la adscripción de propietarios forestales y empresas explotadoras (1.4, 1.5):

Solicitud e información→Revisión documental y técnica→Resolución.

Analizando la sistemática de trabajo se evidencia que independientemente de la fecha de entrada del Plan Técnico todas las caducidades se llevan a fecha de diciembre. Si se solicita prórroga antes del 31 de diciembre del año en que caduca se procede a conceder las mismas por un periodo de seis meses quedando todas con fecha límite 30 de junio del siguiente año.

Asimismo, se verifica que no está documentado el criterio a seguir para incluir como superficie certificada la forestal ordenada ó la catastral (siendo en principio la menor de las opciones y, recientemente, habiéndose acordado a nivel interno, que no se ordenará más superficie que la registrada en el catastro).

OM1: Se recomienda documentar en el sistema de control el criterio seguido para incluir en el certificado la superficie forestal ordenada o la catastral).

❖ **Sistemas de control de los miembros**

Se especifica en el punto 1.6 del Procedimiento de Control que el procedimiento de auditoría interna se realizará en base a dos procesos: análisis documental y visita-seguimiento a campo.

Se evidencia la realización de una auditoría interna cuyo informe tiene fecha de 06/05/2014 a 16 fincas seleccionadas entre otros factores por grado elevado de afectación por nieve y viento.

En el punto 1.4.4 del procedimiento de control se especifica cómo se actuará cuando sea superado el umbral del 20% de superficie establecido por la normativa.

❖ **Procedimiento de Cadena de Custodia:** para realizar el correcto seguimiento y control de la trazabilidad de los productos forestales certificados se han establecido documentos de declaración de origen y destino (Modelo OD1 y Modelo OD 2) así como unas instrucciones de utilización de ambos modelos en el procedimiento de control.

❖ **Revisión de cierre de NC y observaciones de la auditoría anterior (VP1)**

Se verifica el cierre de las NC detectadas durante la auditoría de primer seguimiento

NC mayores: 2

NC menores: 3

NC1m-VP1 Se verifica en el proceso de auditoría que la propiedad del monte Tres Comuns es en dos terceras partes del Ayuntamiento de Rial y el resto de la Generalitat. En el proceso de adscripción no se ha incluido al Ayuntamiento de Rial a la hora de aceptar los condicionantes del proceso de certificación regional.

Se verifica el correcto cierre y su efectividad.

NC2M-VP1 Se verifica en auditoría de seguimiento que, después del proceso de certificación realizado en el año 2012, se incluyeron en la certificación regional planes de gestión cuya superficie superaba el 20% sin que se aprobase, por parte de la entidad certificadora y PEFC, las nuevas adscripciones

Se verifica el correcto cierre de la NC

NC3M-VP1 Se verifica que ENSCAT ha definido una sistemática de control de entrada de los adscritos mediante el análisis de indicadores de riesgos antes de aceptar la adscripción, pero no cuenta con una sistemática similar para el control de los indicadores que pueden sufrir variaciones a lo largo de la vigencia del plan.

Se verifica que se ha trabajado en la obtención de la información relativa a estos indicadores, si bien, con los cambios de la normativa por aprobarse, la entidad solicitante está a la espera de realizar la totalidad de los cambios que sean necesarios en este sentido (Ver OM2)

NC4m-VP1 En la visita a monte privado (MAS GUERRA Y PALAU) y monte público (Comes de Rubio (CAP), Tres Comuns (CAH) i Costa Negra (CAH) se evidencian las siguientes desviaciones en lo que respecta al ganado: siguientes desviaciones en lo que respecta al ganado:

Comes de Rubio (CAP), Tres Comuns (CAH) i Costa Negra (CAH): Se evidencia que no existe una correspondencia clara entre el ganado existente y la superficie objeto de aprovechamiento; así como de las existencias reales que pastan en el monte.

MAS GUERRA Y PALAU: Según proyecto de ordenación se gestiona 200 cabezas de cabra en una superficie de 25 Has sin aporte alimenticio. En la visita a campo y conversaciones con los gestores se verifica que el ganado es realmente ovejas contabilizando aproximadamente 230 cabezas y ocupando toda la finca a la hora del aprovechamiento del pasto.

Ver anotaciones sobre NC3M-VP1

NC5m-VP1 Se verifica en tres fincas auditadas que los restos forestales que las empresas contratistas han dejado en el monte no cumplen con las medidas requeridas con el objeto de minimizar la posibilidad de daños y aparición de plagas y enfermedades. En concreto se ha podido observar que los mismos no se habían distribuidos de forma correcta por la superficie y el tamaño era excesivo.

Se verifica el correcto cierre y su efectividad. Durante la presente auditoría de forma puntual se evidencia parte de este problema (tamaño de restos) en una de las fincas visitadas y es señalado como observación de la VP2 con el fin de que no se deje de hacer seguimiento en este sentido.

En relación a las observaciones señaladas en la VP1 se revisan durante la presente auditoría y no se detecta ninguna incidencia relacionada con los aspectos señalados por las mismas, pudiendo verificarse, en algunas de ellas (p.e. observación 5 sobre formación) que se ha actuado en consecuencia.

GENERALIDADES Y SELECCIÓN DE LA/S UNIDAD/ES DE GESTIÓN A VISITAR EN CAMPO

- ❖ **Selección de las UGF a visitar en campo:** Con la finalidad de determinar el número de planes a auditar conforme a lo establecido en el "Sistema Español de Certificación Forestal aprobado el 26 de febrero de 2008":

Modalidad	Muestreo	UNE 162002-1	UNE 162002-2	Sistema Español de Certificación Forestal	Anexo 5. Uso marca	Procedimiento Control adscritos	Procedimiento Información Pública
Individual	0,4 * √ n	Todos los indicadores	-	Sí			Sí
Grupo	0,4 * √ n	Todos los indicadores	-	Sí		Sí	Sí
Regional	0,4 * √ n	Todos los indicadores	-	Sí		Sí	Sí

Teniendo en consideración que, a fecha de auditoría, existe un nº de planes de 853 que suponen 135.547,78 ha → a muestrear 5 planes de gestión.

Tras la puesta en común entre el equipo auditor y la entidad solicitante se determina que las unidades de gestión a auditar sean:

- ✓ Finca: Can Pujató (Selva)
- ✓ Finca: Can Aulet (Selva)
- ✓ Finca: Can Mateu (Maresme)
- ✓ Finca: Can Terrades (Maresme)
- ✓ Finca: Can Sagrer (Selva)

(ver docs adjuntos: 5603551-VP2-UNE 162001-1-PROGRAMA.pdf y DEFINITIU llistat seguiment_28 maig 2014_Vf.xls)

- ❖ **Adscritos- ampliación superficie:** En relación a la superficie máxima de ampliación en el alcance según

lo regulado por PEFC España, se podría incrementar hasta un total de 135.618,44 ha, si bien la propuesta ha sido de 135.547,78 ha (853 planes).

- ❖ **Otra información de las unidades de gestión seleccionadas:** Se han seleccionado las fincas por ubicación y en función de la actividad que estén o hayan desarrollado.

Con carácter previo a la auditoría se revisa el plan de ordenación de las fincas en versión digital.

Asimismo, durante la auditoría se evidencia cómo se realiza la toma de datos y el seguimiento de las fincas conforme a lo establecido en el "Procedimiento de control" y cómo se realizan y controlan las obras y aprovechamientos de las mismas.

Por otro lado, en relación a las fincas visitadas, entre otra información (ver más adelante) se verifica in situ:

- Superficie forestal certificada.
- Aprobación del plan de gestión:
- Solicitud de adhesión y resolución
- Aprobación del Plan de prevención de incendios:
- El grado de conocimiento de los técnicos y responsables en relación a la gestión forestal sostenible, en especial en cuanto a los requisitos a cumplir.
- En relación a los aprovechamientos: se revisan notificaciones, autorizaciones, etc de algunos de ellos.

- ❖ **Personas que han participado en la auditoría:**

A la reunión inicial y final de la auditoría asistió Teresa Cervera, en representación de Enscat.

Durante toda la auditoría en representación del Centro de la Propiedad Forestal: Noemí Palero y Alicia Martín.

Por último, durante las visitas a las fincas se contó con la presencia de los propietarios.

COMENTARIOS SOBRE LAS UNIDADES DE GESTIÓN VISITADAS

Los datos especificados a continuación se han obtenido a partir de:

- ✓ Los planes de ordenación (es a partir de los datos contenidos en los planes como se da respuesta a los indicadores).
- ✓ Las fichas de las fincas
- ✓ Visita in situ.

- ❖ **2851 CAN TERRADES (154,13 ha)**

Datos administrativos:

- **Solicitud:**
 - Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 09/06/2006.
 - Propietario: Tomás Claramunt. Titularidad del monte: Privada.
 - Copropietarios: Carlos Claramunt y Gloria Claramunt
 - Datos de la propiedad: Can Terrades. Instrumento de Ordenación: PTGMF, vigente hasta 31 de diciembre de 2017. Superficie ordenada de 154,12 ha.
- **Inclusión:** Verificado documento de solicitud de inclusión del propietario 07/03/2014. Resultado positivo con fecha 26/03/2014. Superficie admitida 154,12 ha.
- **Plan de Gestión** aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 18/07/2007. Vigencia del Plan 2017.

Objetivos de la ordenación forestal:

Los principales objetivos son:

- Mejorar la planificación de los aprovechamientos para obtener rentas anuales homogéneas.
- Asegurar una Gestión Forestal Sostenible que asegure el mantenimiento de la masa y la biodiversidad de la zona.
- Disminuir la carga de combustible, favorecer las discontinuidades sobre todo en márgenes y cursos de ríos y realizar actuaciones de mejora en caminos con el fin de disminuir el riesgo de incendio en la finca.
- Crear una infraestructura de prevención de incendios, mejora de las pistas y accesos existentes.
- Conseguir una estructura y densidad adecuadas para las masas forestales gestionadas.
- Conservar las zonas de alto valor ecológico y los árboles monumentales, para el mantenimiento y favorecimiento de la vida animal y mejorar la calidad del paisaje.

Objetivos de la producción:

Los objetivos marcados para la finca según la tipología de masa son los siguientes:

- Alcornoque y encina- Masas mixtas: donde la especie principal sea el alcornoque—> producción de corcho de calidad y leñas de encina. Cuando la encina sea la dominante—> leñas de encina y corcho de reproducción. En este segundo caso se potenciará el alcornoque para convertirlo en especie principal. Turno pela: 14 años y diámetro >20. Cortas selectivas de encina en turnos de 14 años con diámetro entre 18-25 cm.
- Pinar y encina: producción de madera (pino) con turno de 80-90 años y diámetro entre 40-45 cm y de leña (encina).
- Vegetación de ribera: objetivo marcadamente protector.

Objetivos de pastos:

- No se desarrolla esta actividad.

Modificaciones Plan de Gestión:

- Informe de modificación nº: 14-157/14
Actuación: Construcción de pistas de desembosque
Fecha: 06/03/2014

Actuaciones:

- Fecha: 06/03/2014 / Actuaciones: Tramo pistas desembosque
- Fecha 13/12/2013 (1197-13): Corta selectiva (unidad 2), descorche (unidad 2), despelegrinaje (unidad 2), descorche (unidad 3), despelegrinaje (unidad 3)
- Fecha: 24/01/2013 (0135-13)/ Actuaciones: Corta selectiva (unidad 3).

OBS1: Puntualmente, en los trabajos forestales realizados en Can Terrades, se han dejado restos de corta distribuidos homogéneamente en la superficie pero que, en algunos casos, superan los 7,5 cm de diámetro y el metro de longitud en contra de las condiciones técnicas de corta establecidas.

OBS2: Puntualmente se detecta la falta de la firma de uno de los propietarios de Can Terrades (Carlos Claramunt).

❖ **3307 CAN MATEU (39,85 ha)**

Datos administrativos:

➤ Solicitud:

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 21/12/2011.
- Propietario: Jesús Izquierdo. Titularidad del monte: Privada.
- Copropietarios:
- Datos de la propiedad: Can Mateu. Instrumento de Ordenación: PTGMF, vigente hasta 31 de diciembre de 2027. Superficie ordenada de 39,85 ha.

➤ Inclusión: Verificado documento de solicitud de inclusión del propietario 27/04/2012. Resultado positivo con fecha 28/06/2012. Superficie admitida 39,85 ha.

➤ Plan de Gestión aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 27/06/2012. Vigencia del Plan 2017.

Objetivos de la ordenación forestal:

Los principales objetivos son:

- Potenciar la actividad forestal en la finca.
- Gestión forestal dirigirla a la mejora de la estructura de la masa (potenciar la vitalidad, la sanidad y la conformación de los pies presentes) para la prevención de incendios y mejora paisajística.
- Producción de corcho, de leñas de encina y de madera de pino, chopo y plátano.
- Zona de ribera y en zonas de fuertes pendientes: objetivo protector del suelo.

Objetivos de la producción:

Los objetivos marcados para la finca según la tipología de masa son los siguientes:

- Encina: masa irregular con cortas de selección de periodicidad de 15 años. Densidad ideal de 899 pies/ha y diámetro de corta de 30 cm.
- Alcornoque: masa irregular con cortas de selección. Densidad de 703 pies/ha (250 pies/ha productores), diámetro 50 cm. Turno de 14 años. Encina se mantendrá como especie secundaria.
- Plantaciones de cierre: masa regular con turno de 60 años (diámetro final de 60 cm). Un único aclareo de mejora (diámetro 21 cm).
- Plantaciones de plátano: bosque regular con turno de 35 años (diámetro final de 35 cm).
- Plantaciones de chopo: masa regular con turno de 18 años (diámetro final de 30 cm).

Objetivos de pastos:

- No se desarrolla esta actividad.

Modificaciones Plan de Gestión:

No existen. Durante la visita a campo el propietario comenta que se está tramitando la inclusión de nuevas pistas forestales que han descubierto a medida que han ido realizando trabajos forestales.

Actuaciones:

- Fecha: 02/04/2013 (0685-13):

Corta selectiva (udad 1) 11,8 m³/ha de encina
Descorche (udad 1) 0,11 tn/ha de alcornoque
Despelegrinatge (udad 1) 0,16 tn/ha de alcornoque

Corta selectiva (udad 3) 26 m3/ha de encina
Descorche (udad 3) 2,24 tn/ha de alcornoque
Despegrinatge (udad 3) 0,29 tn/ha de alcornoque

- Fecha 09/11/2012 (1071-12):
Corta arreu (udad 4 y 8) 1,31 ha/m y 0,28
Apertura líneas defensa
Roturación (R4 y R3): 0,06 ha/m

❖ **2285 CAN SAGRER (140,03 ha)**

Datos administrativos:

➤ **Solicitud:**

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 30/04/2013.
- Propietario: Narcís Tusell. Titularidad del monte: Privada.
- Copropietarios:
- Datos de la propiedad: Can Sagrer. Instrumento de Ordenación: PTGMF (PT 169/04), vigente hasta 31 de diciembre de 2019. Superficie ordenada de 140,03 ha.

➤ **Inclusión:** Verificado documento de solicitud de inclusión del propietario 30/04/2013. Resultado positivo con fecha 25/06/2013. Superficie admitida 140,03 ha.

➤ **Plan de Gestión** aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 25/11/2004. Vigencia del Plan 2017.

Objetivos de la producción:

Los objetivos marcados para la finca según la tipología de masa son los siguientes:

- Bosque mixto de alcornoque, pino, encina y roble: transformación a alcornoque. Objetivos: conservación, producción de corcho y de leña.
- Pino insignis → aprovechamiento maderero.
- Bosque de rivera: protección.
- Castaño: bosque bajo regular. Conservación.

Objetivos de pastos:

- No se desarrolla esta actividad.

Modificaciones Plan de Gestión:

- Informe de modificación nº: 14-009/14
Actuación: Reforestación por plantación (alcornoque)
Fecha: 03/02/2014

Actuaciones:

- Fecha: 19/12/2013 (1332-13)
Aclareo (udad 6) 34 m3/ha piñonero
Aclareo (udad 6) 15 m3/ha encina
Aclareo (udad 4) 85 m3/ha piñonero
Aclareo (udad 4) 15 m3/ha alcornoque
Reforestación por plantación (udad 4)
Construcción de pistas desembosque
- Fecha 21/05/2013 (0552-13):
descorche (udad 5) 1tn/ha

despelegrinaje (udad 5) 0,5 tn/ha

❖ **2374 CAN AULET (219 ha)**

Datos administrativos:

➤ **Solicitud:**

- Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 23/07/2012.
- Propietario: María Aulet. Titularidad del monte: Privada.
- Copropietarios:
- Datos de la propiedad: Can Aulet. Instrumento de Ordenación: PTGMF, vigente hasta 2015. Superficie ordenada: 192,18 ha.

➤ **Inclusión:** Verificado documento de resolución de inclusión del propietario Resultado positivo (resolc admetre). Se especifica que en el momento adecuado se le facilitará el diploma acreditativo . Superficie admitida 192,18 ha.

Documento firmado por el presidente de ENSCAT (Joan boix), fecha: 02/08/2012

➤ **Plan de Gestión** aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 16/12/2004. Vigencia del Plan 2014.

Objetivos de la ordenación forestal:

Los principales objetivos de toda ordenación forestal son:

- Compatibilizar los aprovechamientos madereros y de corcho de la finca con un alto nivel de calidad paisajística.
- Conducir los alcornocales hacia densidades y espaciamientos óptimos destinado a la producción de corcho de calidad y asegurar su persistencia a lo largo del tiempo.
- Mantenimiento de la finca en un buen estado general que garantice una persistencia de los ecosistemas que están presentes y que sea del todo compatible con una gestión forestal sostenible.

Objetivos de la producción:

Los objetivos marcados para la finca según la tipología de masa son los siguientes:

- Vegetación de ribera: objetivo marcadamente protector, se gestionará la masa como bosque medio irregular con cortas de mejora cada 10 años y un diámetro de corte de 30cm.
- Alcornoque y encina: los productos a obtener son corcho y leñas. Para la obtención de leñas se gestionará la encina (que se considera especie acompañante del alcornoque) como bosque medio irregular con entresacas cada turno de saca del corcho y un diámetro de corte de 25cm. Para la obtención de corcho, la especie a gestionar es el alcornoque, que recibirá un tratamiento de bosque medio irregular con un turno de saca de 14 años, estableciendo un perímetro mínimo para empezar la saca de 65cm y se establece un turno de producción máxima para los pies de 200 años y un diámetro de 50 cm.

Objetivos de pastos:

- No se desarrolla esta actividad.

Modificaciones Plan de Gestión:

- Informe de modificación nº: 13-343/13
- Actuaciones: Construcción de caminos de desembosque
- Fecha: 22/11/2013

Actuaciones:

- Fecha: 27/03/2013 / Actuaciones: Corta a hecho cuartel 8 (*Castanea sativa*, 58,6 ha)
- Fecha: 10/06/2013 / Actuaciones: Descorche cuarteles 3 y 4 (6,7 y 22,39 ha),
- Fecha: 27/09/2013 / Actuaciones: Corta selectiva cuartel 11.1 (*Quercus ilex*, 4 ha), Aclareo de mejora cuartel 12.4 (*Fraxinus sp.*, 2 ha), Corta a hecho cuartel 12.2 (*Fraxinus sp.* y *Populus sp.* 5,96 ha)

❖ 1309 CAN PUJATÓ (68,68 ha)

Datos administrativos:

- **Solicitud:** Acuerdo voluntario. Fecha de entrada 13/07/2012.
- Propietario: Joan Masfarrer. Titularidad del monte: Privada.
- Copropietarios: Araceli Burgos
- Datos de la propiedad: Can Pujató. Instrumento de Ordenación: PTGMF, vigente hasta 2021. Superficie ordenada: 70,06 ha.
- Datos de representante: Joan Masfarrer
- **Inclusión:** Verificado documento de resolución de inclusión del propietario Resultado positivo (resolc admetre). Se especifica que en el momento adecuado se le facilitará el diploma acreditativo . Superficie admitida 70,06 ha.
Documento firmado por el presidente de ENSCAT (Joan boix), fecha: 02/08/2012
- **Plan de Gestión** aprobado por Consejo Rector del Centro de la Propiedad Forestal, fecha: 23/02/2011. Vigencia del Plan 2021.

Objetivos de la ordenación forestal:

Los principales objetivos de toda ordenación forestal son:

- Compatibilizar los aprovechamientos madereros y de corcho de la finca con un alto nivel de calidad paisajística.
- Continuar con la gestión iniciada para las plantaciones de Chopo y Pino, de forma que se garantice un producto de calidad y deje la posibilidad de una sustitución por especies autóctonas.
- Conducir los alcornoques hacia densidades y espaciamentos óptimos destinado a la producción de corcho de calidad y asegurar su persistencia a lo largo del tiempo.
- Se pretende que en el futuro, toda la finca se encuentre ocupada por especies de frondosas, especialmente por alcornoques.
- Mantenimiento de la finca en un buen estado general que garantice una persistencia de los ecosistemas que están presentes y que sea del todo compatible con una gestión forestal sostenible.

Objetivos de la producción:

Los objetivos marcados para la finca según la tipología de masa son los siguientes:

- Vegetación de ribera: objetivo marcadamente protector, se gestionará la masa como bosque medio irregular con cortas de mejora cada 10 años y un diámetro de corte de 30cm.
- Plantaciones de Pino Insigne: el producto a obtener es madera para desarrollo. se gestionarán las plantaciones como monte alto regular con claras de mejora cada 10 años, el turno fijado para la especie es de 40 años y el diámetro esperado es de 40cm.
- Plantaciones de chopo: el producto a obtener es madera para desarrollo, recibirá un tratamiento de bosque alto regular con un turno de 15-20 años con la posibilidad de prolongarlo 5 años más si no se alcanzan los diámetros esperados para la mayoría de pies, que será de más 25-30cm de CD.
- Plátano: el producto a obtener es madera para sierra, será gestionada como monte bajo regular con

selección de retoños y podas de calidad. Se marca un turno de 25 años para la especie y un diámetro de corte de 35 cm.

- Alcornoque y encina: los productos a obtener son corcho y leñas. Para la obtención de leñas se gestionará la encina (que se considera especie acompañante del alcornoque) como bosque medio irregular con entresacas cada turno de saca del corcho y un diámetro de corte de 25cm. Para la obtención de corcho, la especie a gestionar es el alcornoque, que recibirá un tratamiento de bosque medio irregular con un turno de cáscara de 14 años y cortadas de selección y mejora cada dos turnos de cáscara, estableciendo un perímetro mínimo para empezar la saca de 65cm y se establece un turno de producción máxima para los pies de 200 años y un diámetro de 50 cm. Aunque se pueden dejar pies de alcornoque de grandes dimensiones por motivos paisajísticos. Los robles que aparecen en esta tipología de masa recibirán el mismo tratamiento que la encina.

Objetivos de pastos:

- No se desarrolla esta actividad.

Objetivos de caza:

- Gestión cedida al coto de caza municipal.

Modificaciones Plan de Gestión:

- Informe de modificación nº: 01309
- Expediente de modificación nº: 064/14
- Actuaciones: Corta selectiva cuartel 1B, Corta a hecho y reforestación en cuartel 1B, Corta selectiva en cuartel 1ª/1B.
- Fecha: 25/02/2014

Actuaciones:

- Fecha: 13/05/2013 / Actuaciones: Descorche en cuartel 1B (14,6 ha)
- Fecha: 21/02/2014 / Actuaciones: Corta selectiva en cuartel 1B (*Quercus ilex* y *Castanea sativa*, 2,41 ha), Corta a hecho en cuartel 1B (Castaño, 0,3 ha), Reforestación en cuartel 1B (0,3 ha), Corta selectiva en cuartel 1ª (*Quercus ilex*, 19,72 ha).

OBS3: En dos de las fincas visitadas (Can Pujató y Can Sager), se detecta que la superficie incluida en el certificado es la real/ordenada (superior en estos casos a la catastral) en contra de la forma de proceder establecida en el Centro de la Propiedad Forestal (se incluirá la menor de las dos superficies: ordenada y catastral).

OBS4: Se detecta durante la visita a Can Pujató que, con motivo de inclusión de un aprovechamiento no contemplado en el PTGM (corta a hecho de Castaño), se solicita una modificación (considerada por Enscat como ampliación del PTGM) para la realización de la corta en la que se detalla que la masa está formada por pies de *Quercus ilex*, *Quercus suber* y *Arbutus unedo* y que también tiene pies de *Castanea sativa* (especie no contemplada inicialmente en el PTGM), si bien no se incluyen parámetros como CD, Densidad ó Área Basimétrica en relación a esta especie. Teniendo en consideración que es a través de estos parámetros como se define la estructura de la masa en el PTGM, para poder considerar la modificación como una ampliación o ó de carácter complementario al PTGM, se debe disponer de la información relativa a dichos parámetros con carácter previo a la realización del trabajo.

OM2: Estudiar cómo recopilar e incorporar en la base de datos la información relativa a aquellos indicadores que evolucionan en el tiempo con el fin de disponer de información lo más acorde a la realidad posible.

3.2. INFORME RESUMEN DE LA AUDITORÍA PEFC-Gestión Forestal

REQUISITOS DE GRUPO										
Funciones entidad solicitante	NCm1									
Derechos y deberes de adscritos										
CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO										
I - 1.1. Superficie										
I - 1.2. Existencias de madera o corcho										
I - 1.3. Estructura de la masa por edad o clase diamétrica										
I - 1.4 Fijación de carbono										
CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DEL ECOSISTEMA FORESTAL.										
I - 2.2 Estado nutricional de los suelos										
I - 2.3 Estado sanitario de la cubierta forestal										
I - 2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes										
I - 2.5 Prevención y defensa contra incendios forestales										
I - 2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva										
CRITERIO 3: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)										
I - 3.1 Crecimiento y aprovechamiento										
I - 3.2 Madera en rollo										
I - 3.3 Productos forestales no madereros										
I - 3.4 Servicios										
I - 3.5 Plan de gestión										
I - 3.6 Infraestructuras de acceso										
CRITERIO 4: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES										
I - 4.1 Estimación de la biodiversidad										
I - 4.2 Regeneración										
I - 4.3 Grado de naturalidad										
I - 4.4 Conservación de hábitats singulares										
I - 4.5 Madera muerta										
I - 4.8 Especies forestales amenazadas										
I - 4.9 Espacios forestales protegidos										
CRITERIO 5: MANTENIMIENTO Y MEJORA APROPIADA DE FUNCIONES DE PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DEL BOSQUE (SOBRE TODO, SUELO Y AGUA)										
I - 5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema										
I - 5.2 Montes protectores de infraestructuras										
CRITERIO 6: MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS										
I - 6.3 Beneficio neto										
I - 6.4 Inversiones en servicios										
I - 6.5 Empleo en el sector forestal										
I - 6.6 Seguridad y salud en el trabajo										
I - 6.10 Valores recreativos										
I - 6.11 Valores culturales y espirituales										

ES: Entidad Solicitante
UG: Unidad de gestión visitada

3.4. INFORME DE NO CONFORMIDAD

Las no conformidades aquí detalladas se deben tratar a través del proceso de acciones correctivas de la organización, de acuerdo a los requisitos aplicables de la norma objeto de la auditoría relativos a las acciones correctivas, mediante acciones para prevenir su repetición y mantener los registros correspondientes.

Más abajo se definen los requerimientos de Bureau Veritas para:

- Plazos previstos en la resolución de las no conformidades (a)
- Contenido de la respuesta (b)

Plazos previstos en la resolución de las No conformidades (a)

Las acciones correctivas para tratar las no conformidades mayores identificadas deben ejecutarse inmediatamente y ser notificadas a BV en el plazo de 90 días, después del último día de auditoría, a menos que Bureau Veritas y el cliente acuerden un periodo de tiempo mayor.

La revisión de las no conformidades se realiza a través de una revisión documental. No obstante, en función de la magnitud de los hallazgos, nuestro auditor puede planificar una auditoría de seguimiento con el objeto de realizar una revisión de las acciones tomadas sobre las no conformidades identificadas, evaluar su eficacia, y recomendar el mantenimiento o no de la certificación.

Para tratar las no conformidades menores, el auditor jefe, deberá aprobar un plan de acciones correctivas, que contenga un análisis de la causa raíz así como las acciones correctoras necesarias. En la siguiente visita planificada, se verificará la implantación y eficacia de dichas acciones correctivas.

Se recomienda que la organización responda de forma rápida, con el objeto de disponer de tiempo adicional en caso de ser necesario en una revisión posterior.

Si las acciones correctivas para no conformidades mayores no se implantan en el plazo de 90 días (o no se define, al menos, un plan de acciones adecuado para las No conformidades menores), el proceso de certificación queda en suspensión y podrá reactivarse con la realización de una auditoría extraordinaria en el plazo de otros 90 días. Si ésta auditoría no se realizase o su resultado no fuese satisfactorio, se iniciará el proceso de retirada del certificado (en una certificación inicial esto se traduce en la necesidad de repetir la auditoría inicial).

El plazo de respuesta de las no conformidades, en una auditoría de renovación, será definido por el auditor jefe, de cara a que la implementación de correcciones y de acciones correctivas se realice antes del vencimiento de la certificación.

Las respuestas a las no conformidades pueden presentarse en soporte electrónico, mediante el Informe de No Conformidad facilitado en la presente herramienta (preferible) y a remitir a BV Certification.

Contenido de la respuesta del cliente (b)

La respuesta del cliente a las No conformidades debería ser revisada por el auditor jefe y debería contener tres partes; corrección, análisis causa raíz y acciones correctivas asociadas.

El auditor revisa las tres partes del plan y busca la evidencia de que está siendo implantado.

Corrección

1. La no conformidad ha sido corregida (y el cliente ha revisado el sistema por si fuera necesario corregir otros ejemplos relacionados) Se debe asegurar que la corrección responde a la pregunta "¿Es el único caso o no? en otras palabras, ¿Existe riesgo de que vuelva a ocurrir en otro centro o departamento?"
2. Si la corrección no puede ser inmediata; se debe elaborar un plan de acciones asociado a las no conformidades apropiado (responsables y fechas asociadas a las acciones).
3. Se debe disponer de evidencia de que la corrección y o el plan han sido implantados.

Análisis Causa Raíz

1. La causa raíz no consiste en describir de nuevo el hallazgo, tampoco en describir la causa directa que lo originó.
 2. El análisis debe realizarse de forma adecuada para determinar la causa raíz real: Ej. Si alguien no siguió un determinado proceso podría ser la causa directa; determinar por qué alguien no siguió un determinado proceso conduciría a determinar la causa real.
 3. La definición de la causa raíz debe focalizarse dirigiéndose a determinar un sólo origen y respondiendo a sucesivos por qué.
- El análisis causa raíz debe ser suficientemente profundo para llegar al origen de la causa.
4. Se debe asegurar que la causa raíz responde a la pregunta, “¿Que pudo fallar en el sistema de gestión? “
 5. Culpar al empleado no se aceptará como única causa raíz de la desviación.
 6. Se debe conocer qué es lo que falló en el sistema de gestión y asociar la desviación al proceso adecuado

Acción Correctiva

1. La acción correctiva o plan de acciones correctivas definido deberá incluir un adecuado análisis de la(s) causa(s) raíz. Si no se determina la causa raíz real, no se evitará que la desviación vuelva a producirse.
2. Para que el plan de acciones se aceptado, deberá incluir:
 - Las acciones que determinan el análisis de la(s) causa(s) raíz
 - Identificación de los responsables de implantar las acciones y
 - una planificación (fechas) para su implantación.
 - un “cambio” del sistema del sistema de gestión. La Formación o información generalmente no constituyen cambios en el sistema de gestión.
3. Para aceptar la implantación de las acciones:
 - a. se debe disponer de suficiente evidencia que demuestre que el plan está siendo implantado y en curso.
 - b. Nota: no se requiere el envío de evidencias completas para cerrar las No conformidades; algunas evidencias serán revisadas en las visitas de seguimiento en las que se verifica la eficacia de las acciones correctivas.

INFORME DE NO CONFORMIDAD					
A CUMPLIMENTAR POR BV	FECHA	ORGANIZACIÓN		REF ASUNTO	NO CONFORMIDAD Nº
	03/06/2014	ENSCAT- ENS CATALA SOLICITANT DE LA CERT. FORES		5603551	NCm1
		Centro	Ctra. Sabadell-Sta Perpetua Mogoda Km.4,5. Sta Perpetua Mogoda		
	No conformidad observada durante		VP2		
	No conformidad observada en el proceso		Visita a campo		
	Norma – Cláusula / Requisito		Sistema Español de Certificación forestal vs. 2008		
	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA OBJETIVA DE LA NO CONFORMIDAD				
	En contra de lo requerido en el Sistema Español de Certificación forestal vs. 2008, se evidencia en las visitas a campo falta de información, formación y concienciación en relación a la certificación forestal regional PEFC de algunos de los propietarios/gestores de las fincas y de algunas de las empresas subcontratadas para la realización de trabajos forestales. Desde la entidad solicitante se han identificado varios canales de comunicación con la finalidad de facilitar formación e información (dípticos, web, mail, etc), pero no se han planificado las acciones a acometer.				
	GRADO		AUDITOR JEFE		REP. DE LA ORGANIZACIÓN
	MAYOR		MENOR	X	Teresa Cervera Zaragoza
Resolver antes de (3 meses)		MDP			
A CUMPLIMENTAR POR LA ORGANIZACIÓN	ANÁLISIS CAUSA RAIZ (qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)				
<p>Si bien es cierto que ENSCAT, hasta la fecha, no ha contemplado, entre sus herramientas de trabajo, el disponer de un plan de formación - información redactado si que ha contemplado, entre sus acciones, el hacer difusión de la Certificación Forestal mediante diferentes vías de comunicación tanto a nivel de los adscritos al sistema como a nivel del sector forestal en general.</p> <p>No obstante, para poder hacer un correcto análisis de la situación que nos acontece, es preciso poner de manifiesto que, en el último periodo ha tenido lugar un incremento, más que notable, de la superficie adscrita al sistema a la vez que del número de gestores.</p> <p>Este hecho, claramente, ha desdibujado los resultados obtenidos por ENSCAT en sus esfuerzos invertidos para llevar a cabo con éxito sus funciones informativas/formativas de cara al adscrito y al sector forestal en general.</p> <p>De diciembre del 2012 a mayo del 2014 se ha pasado de 114.522 ha adscritas y 566 gestores a 171.062 ha y 1.050 gestores, hecho que ha implicado un incremento del 50% en el número de gestores al que informar, formar y concienciar.</p> <p>A este hecho numérico, que por si sólo ya implica un reto importante para ENSCAT, dado los medios limitados de los que dispone para llevar a cabo su labor diaria, cabe sumarle una dificultad añadida si tenemos en cuenta que, para una parte de los nuevos adscritos, su motivación principal para sumarse al sistema ha sido el poderse beneficiar de la puntuación que se les otorga para acceder a las subvenciones para realizar, entre otros, trabajos forestales en sus fincas en el ámbito de la Gestión Forestal Sostenible.</p>					

		ACCIÓN CORRECTIVA (Qué se hace para eliminar la causa y prevenir la repetición de la NC?)										
		<p>Diseñar y redactar, por parte de ENSCAT, el que será su PLAN DE COMUNICACIÓN para poder, mediante las acciones planteadas, informar, formar y concienciar con éxito al adscrito y así éste sea conocedor del por qué y para qué de la existencia del sistema de certificación PEFC a la vez que estar al corriente de los cambios y la actualidad del tema.</p> <p>Será objeto de este plan de comunicación los siguientes agentes del sector forestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propietarios de montes de titularidad pública (Generalitat, Ayuntamientos, ...) - Propietarios de montes de titularidad privada (persona física o jurídica) - Empresas explotadoras - Técnicos de la administración y de la empresa privada <p>En consecuencia, se diseñará un plan de comunicación específico para cada agente al que ENSCAT tenga como objeto informar, formar y concienciar.</p> <p>Entre las herramientas que ENSCAT utilizará para llevarlo a cabo se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte digital (web, emails, ...) - Soporte papel (Díptico informativo, compromisos de gestión para propietarios y para empresas de explotación forestal, ...) - Presencial (visitas a finca de asesoramiento y/o inspección, jornadas, cursos...) <p>Se adjunta la propuesta de documento informativo que ENSCAT está elaborando para ser enviado a todos los adscritos al sistema (titulares de finca forestal y empresas explotadoras). Sírvase como evidencia de que ENSCAT ha empezado a elaborar su plan de comunicación (fase inicial).</p>										
		IMPLANTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS		FECHA DE FINALIZACIÓN		11/07/2014						
				REP. DE LA ORGANIZACIÓN		ALICIA MARTÍN						
A CUMPLIMENTAR POR BV	VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS		ESTADO			FECHA		AUDITOR JEFE				
			Abierta		Cerrada		X		11/07/2014		MDP	
	COMENTARIOS DEL AUDITOR JEFE		<p>Se evidencia que la entidad solicitante ha comenzado a desarrollar un plan de comunicación a todos los agentes implicados a través del documento informativo adjunto (Proposta Díptico informativo sobre ENSCAT).</p> <p>Verificar en la próxima auditoría VP3 la elaboración del plan de comunicación y su implementación.</p>									

4. DESEMPEÑO HASTA LA FECHA

Nº de NC	Hallazgos (NC)	UG ó Entidad solicitante	Claúsula	Grado	Fecha emisión	Fecha cumplimentación	Fecha Verificación
Ncm1	En contra de lo requerido en el Sistema Español de Certificación forestal vs. 2008, se evidencia en las visitas a campo falta de información, formación y concienciación en relación a la certificación forestal regional PEFC de algunos de los propietarios/gestores de las fincas y de algunas de las empresas subcontratadas para la realización de trabajos forestales. Desde la entidad solicitante se han identificado varios canales de comunicación con la finalidad de facilitar formación e información (dípticos, web, mail, etc), pero no se han planificado las acciones a acometer.	Entidad solicitante	Sistema Español de Certificación forestal vs. 2008	Menor	03/06/2014	11/07/2014	11/07/2014

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

5.1. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En nuestra opinión, se dispone de las herramientas necesarias para dar cumplimiento a los requisitos exigibles para el mantenimiento de la certificación.

5.2. RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Número de No conformidades registradas	Mayores 0	Menores 1
¿Se requiere auditoría extraordinaria?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones de la Auditoría extraordinaria	-	

Resultados de Auditorías previas

Se ha revisado los resultados de la última auditoría del sistema, en particular para asegurar que se han implantado las adecuadas correcciones y acciones correctivas para tratar cualquier no conformidad identificada.

Nº de no conformidades de la anterior auditoría	Mayores 2	Menores 3
Nº de no conformidades para las cuales la eficacia de la(s) acción(es) correctiva(s) ha sido aceptada durante esta auditoría	Mayores 2	Menores 3
Nº de no conformidades menores que se han vuelto a establecer como mayores	0	
Nº de no conformidades mayores que se han vuelto a establecer como mayores	0	

5.3. PUNTOS FUERTES

- Grado de implicación del personal que ha participado en la auditoría.
- Herramienta interna de compilación de datos/información de las UGF.

5.4. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Número	Oportunidades de mejora
OM1	Se recomienda documentar en el sistema de control el criterio seguido para incluir en el certificado la superficie forestal ordenada o la catastral).
OM2	Estudiar cómo recopilar e incorporar en la base de datos la información relativa a aquellos indicadores que evolucionan en el tiempo con el fin de disponer de información lo más acorde a la realidad posible.

5.5. OBSERVACIONES

Número	Observaciones
OBS1	Puntualmente, en los trabajos forestales realizados en Can Terrades, se han dejado restos de corta distribuidos homogéneamente en la superficie pero que, en algunos casos, superan los 7,5 cm de diámetro y el metro de longitud en contra de las condiciones técnicas de corta establecidas.
OBS2	Puntualmente se detecta la falta de la firma de uno de los propietarios de Can Terrades (Carlos Claramunt).
OBS3	En dos de las fincas visitadas, se detecta que la superficie incluida en el certificado es la real/ordenada (superior en estos casos a la catastral) en contra de la forma de proceder establecida en el Centro de la Propiedad Forestal (se incluirá la menor de las dos superficies: ordenada y catastral).
OBS4	Se detecta durante la visita a Can Pujató que, con motivo de inclusión de un aprovechamiento no contemplado en el PTGM (corta a hecho de Castaño), se solicita una modificación (considerada por Enscat como ampliación del PTGM) para la realización de la corta en la que se detalla que la masa está formada por pies de Quercus ilex, Quercus suber y Arbutus unedo y que también tiene pies de Castanea sativa (especie no contemplada inicialmente en el PTGM), si bien no se incluyen parámetros como CD, Densidad ó Área Basimétrica en relación a esta especie. Teniendo en consideración que es a través de estos parámetros como se define la estructura de la masa en el PTGM, para poder considerar la modificación como una ampliación o ó de carácter complementario al PTGM, se debe disponer de la información relativa a dichos parámetros con carácter previo a la realización del trabajo.

6. RECOMENDACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Recomendación	<input type="checkbox"/> Conceder el certificado <input checked="" type="checkbox"/> Mantener el certificado <input type="checkbox"/> Suspender el certificado <input type="checkbox"/> Conceder el certificado después de completar un plan de acción correctivo satisfactorio <input type="checkbox"/> Mantener el certificado después de completar un plan de acción correctivo satisfactorio
Razón para la emisión o cambio del certificado	Ampliación de superficie
Comentarios sobre modificaciones de alcance	Ampliación de superficie ver: <i>DEFINITIU llistat seguiment_28 maig 2014_Vf.xls</i>

ANEXO: LISTADO DE ADSCRITOS

ANEXO I. *DEFINITIU llistat seguiment_28 maig 2014_Vf.xls*